



*RESOLUCIÓN de 3 de enero de 2019, de la Dirección de la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se da publicidad a la concesión de ayudas a proyectos para acciones humanitarias tramitadas por el procedimiento de concesión directa para el año 2018.* (2019060043)

La Ley 1/2008, de 22 de mayo, de creación de Entidades Públicas de la Junta de Extremadura, crea la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AEXCID), incluyendo entre sus funciones la propuesta de convocatorias y concesión de ayudas y subvenciones en dicha materia.

El Decreto del Presidente 21/2017, de 30 de octubre, por el que se modifican la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, atribuye a la Presidencia de la Junta de Extremadura en su artículo quinto las competencias en materia de cooperación internacional al desarrollo, adscribiéndose la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo a la Presidencia de la Junta de Extremadura a tenor de lo establecido en el artículo 5 del Decreto 181/2017, de 7 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece en su artículo 17, la obligación por parte de los órganos concedentes de publicar las subvenciones concedidas en el Diario Oficial de Extremadura, con expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida, finalidad o finalidades de la subvención. De acuerdo con ello, el Decreto 36/2014, de 18 de marzo, por el que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo, modificado por el Decreto 282/2014, de 30 de diciembre (DOE n.º 6, de 12 de enero de 2015) dispone la obligación de publicar las ayudas concedidas en base al mismo.

El Decreto 160/2008, de 1 de agosto, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo, atribuye en su artículo 11 la resolución de los expedientes de concesión de ayudas y subvenciones en materia de cooperación internacional para el desarrollo al titular de la Dirección de la Agencia.

Por Decreto del Presidente 5/2018, de 3 de abril (DOE de 17 de abril de 2018), se convocan subvenciones para proyectos para acciones humanitarias tramitadas por el procedimiento de concesión directa para el año 2018.

Examinados los proyectos presentados, comprobada la concurrencia de los requisitos, conforme al artículo 56.2 del Decreto 36/2014, de 18 de marzo, modificado por el Decreto 282/2014, de 30 de diciembre, de acuerdo con la propuesta de la Gerente de la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo y una vez resueltas y noti-



ficadas las resoluciones a las entidades beneficiarias, procede dar publicidad a la concesión de las ayudas en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57, párrafo tercero, del referido decreto.

Por todo ello, en virtud de las competencias conferidas por el ordenamiento jurídico,

**RESUELVO :**

Primero. Dar publicidad en el anexo I a las ayudas concedidas en la convocatoria de ayudas a proyectos para acciones humanitarias tramitadas por el procedimiento de concesión directa en el año 2018, señalando la entidad beneficiaria, la cantidad concedida, la finalidad de la acción y el país en que se llevará a cabo, por un importe total de 495.348,03 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 02.08.252C.489.00 y proyecto de gasto 2009.02.05.0001 "Acciones para la Cooperación Internacional para el Desarrollo".

Segundo. Dar publicidad en el anexo II a las ayudas concedidas en la convocatoria de ayudas a proyectos para acciones humanitarias tramitadas por el procedimiento de concesión directa en el año 2018, señalando la entidad beneficiaria, la cantidad concedida, la finalidad de la acción y el país en que se llevará a cabo, por un importe total de 200.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 02.08.252C.490.00 y proyecto de gasto 2009.02.05.0001 "Acciones para la Cooperación Internacional para el Desarrollo".

Tercero. Dar publicidad en el anexo III a las ayudas concedidas en la convocatoria de ayudas a proyectos para acciones humanitarias tramitadas por el procedimiento de concesión directa en el año 2018, señalando la entidad beneficiaria, la cantidad concedida, la finalidad de la acción y el país en que se llevará a cabo, por un importe total de 400.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 02.08.252C.789.00 y proyecto de gasto 2009.02.05.0001 "Acciones para la Cooperación Internacional para el Desarrollo".

Mérida, 3 de enero de 2019.

El Director de la Agencia Extremeña  
de Cooperación Internacional  
para el Desarrollo,  
JOSÉ ÁNGEL CALLE SUÁREZ

**ANEXO I**

## AYUDAS ESTIMADAS

Subvenciones concedidas a proyectos para acciones humanitarias 2018 con cargo a la aplicación presupuestaria 02.08.252C.489.00 y proyecto de gasto 2009.02.05.0001 "Acciones para la Cooperación Internacional para Desarrollo"

Expediente	Entidad	Proyecto	País	Total concedido	1.ª ANUALIDAD	2.ª ANUALIDAD
18AH003	ENTRECULTURAS-FE Y ALEGRIA	Fortalecer la capacidad de resiliencia de las comunidades refugiadas eritreas en los campos de Mai-Aini y Adi-Harush (Etiopía)	ETIOPIA	150.000,00	150.000,00	0,00
18AH005	CESAL	Mejora de las condiciones socioeconómicas de la población vulnerable Siria y Libanesa en los distritos de Marjayoun y Hasbaya, Sur de Líbano	LÍBANO	150.500,00	150.500,00	0,00



Expediente	Entidad	Proyecto	País	Total concedido	1.ª ANUALIDAD	2.ª ANUALIDAD
18AH006	ASOCIACIÓN MÉDICOS DEL MUNDO	Refuerzo de la identificación, prevención y tratamiento integral de niños y niñas con malnutrición aguda severa en la región de Nouakchott	MAURITANIA	194.848,03	194.848,03	0,00
		TOTAL CONCEDIDO		495.348,03 €	495.348,03 €	0,00 €

**ANEXO II**

## AYUDAS ESTIMADAS

Subvenciones concedidas a proyectos para acciones humanitarias 2018 con cargo a la aplicación presupuestaria 02.08.252C.490.00 y proyecto de gasto 2009.02.05.0001 "Acciones para la Cooperación Internacional para el Desarrollo"

Expte.	Entidad	Proyecto	País	Total concedido	1.ª ANUALIDAD	2.ª ANUALIDAD
18AH001	UNRWA - Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en Oriente Medio	Garantizar el acceso a los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres refugiadas de Palestina a través de la prestación de servicios de salud materno-infantil.	PALESTINOS, TERRITORIOS	200.000,00	200.000,00	0,00
		TOTAL CONCEDIDO		200.000,00 €	200.000,00 €	0,00 €

**ANEXO III**

## AYUDAS ESTIMADAS

Subvenciones concedidas a proyectos para acciones humanitarias 2018 con cargo a la aplicación presupuestaria 02.08.252C.789.00 y proyecto de gasto 2009.02.05.0001 "Acciones para la Cooperación Internacional para el Desarrollo"

Expediente	Entidad	Proyecto	País	Total concedido	1. <sup>a</sup> ANUALIDAD	2. <sup>a</sup> ANUALIDAD
18AH002	CRUZ ROJA ESPAÑOLA. COMITE AUTONÓMICO DE EXTREMADURA	Apoyo al Llamamiento de la Media Luna Roja Palestina para la atención sanitaria urgente en Territorios Palestinos (Franja de Gaza) de las personas afectadas en la Gran Marcha del Retorno	PALESTINOS, TERRITORIOS	200.000,00	200.000,00	0,00



Expediente	Entidad	Proyecto	País	Total concedido	1.ª ANUALIDAD	2.ª ANUALIDAD
18AH004	MEDICUS MUNDI SUR	Refuerzo del sistema sanitario del Círculo de Bandiagara para la mejora de la atención médica de mujeres embarazadas y de las criaturas menores de 5 años bajo un enfoque comunitario sensible al género en el Círculo de Bandiagara	MALI	200.000,00	200.000,00	0,00
		<b>TOTAL CONCEDIDO</b>		<b>400.000,00 €</b>	<b>400.000,00 €</b>	<b>0,00 €</b>